

*Plan  
A-03-2021  
935 A*

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	
<b>E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVENA ARAUCA</b>	
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA:</b> MANTENIMIENTO	<b>FECHA:</b> 22/02/2021
<b>OBJETO:</b>	<b>SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.</b>
<b>1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	
<p>El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".</p> <p>El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.</p> <p>Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Saravena (Arauca) y la región en general, por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, el suministro de elementos y equipos en los diferentes servicios.</p> <p>Para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.</p> <p>Resulta necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud; siendo entonces responsabilidad del Gerente de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la comunidad, promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la población de su</p>	

área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

**SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:**

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

En consecución de este propósito se da paso al requerimiento de personal capacitado y con experiencia, preparado para enfrentar las contingencias en el sector, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitantes de la atención y los parámetros establecidos en el POS (Resolución 5926 de 2014), en el cual se consolidan directrices en las que se les exige a las Instituciones Prestadoras del Servicio acondicionarse para asumir mayores responsabilidades y brindar la atención de nuevas actividades y procedimientos que deben ser ejecutados por personas idóneas y con experiencia para ejecutar las actividades de atención a usuarios de los servicios de la E.S.E para cumplir con sus obligaciones contractuales, se colige que el personal de planta de la

institución no es suficiente para el funcionamiento de la pleno de la ESE.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 3384 de 2000, define las metas de programación de Promoción y Prevención y la resolución 4505 de 2012, establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detención Temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en Salud pública las cuales se deben cumplir por los compromisos contractuales contraídos con las EPS y la población pobre no asegurada y la necesidad de cumplir con la accesibilidad exigida a los servicios de Promoción y Prevención (Ley 1122 de 2007 Artículo 14 numeral f), hace necesario el fortalecimiento del talento humano para la ejecución de las actividades, debido a que el incumplimiento de las mismas está sujeto a glosas por parte de las aseguradoras, lo cual genera deterioro presupuestal a la Empresa y le resta capacidad contractual para futuras vigencias. (Ley 1122 de 2007 Artículo 14).

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y centros de salud, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna, cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población pobre no asegurada, en los diferentes servicios que tiene habilitados y en las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC; atendiendo la importancia del servicio que presta la E.S.E del Municipio de Saravena - Arauca, ya que es deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo profesional, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida y dada de alta de nuestros usuarios.

La capacidad instalada se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. En la actualidad el Hospital del Sarare ESE cuenta con:

1 Sede Principal (Atención Complementaria) UNAP y Sede B (Atención Primaria) 5 Puestos de Salud Ubicados en las veredas: Bajo San Joaquín, Calafitas, Caño Seco, Isla del Charo, Puerto Lleras, Puerto Nariño (Atención de Vacunación)

**La infraestructura física con la que cuenta el Hospital es la siguiente:**

Las camas que se habilitaron en las diferentes estancias y servicios para el periodo del año 2019 son las siguientes:

Estancia adulto Hospitalización general de 89 camas, servicio de urgencias 34 camas disponibles, Ginecobstetricia con 11 camas, Pediatría con 21 camas, servicios de Neonatos (4 cunas, 5 servo cunas, 4 incubadoras), Unidad de Cuidados Intermedios con 8 camas, salas de Quirófano 5.

**Los vehiculos habilitados son:**

Contamos con 4 ambulancias de TAM (ambulancia de traslado medicalizada), 5 ambulancias TAB (ambulancia de traslado básico), Unidad Medico Odontológico 2.

**Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:**

Los servicios de 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador R de imágenes, tomografía.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología.

Por el servicio de telemedicina: Neurología, Fisiatria, Dermatología, Neumología, Endocrinología, Nefrología, Cardiología Pediátrica (servicios ofertados a partir del año 2018)

**En el servicio de consulta externa:**

Enfermería, Fisioterapia, Terapia Respiratoria, Terapia Fisica, Terapia Ocupacional, fonoaudiología y audiología lenguaje, Medicina General y Odontología General.

En el Hospital del Sarare ESE para el año 2019 se atendieron 50.129 pacientes incluyendo población de municipios vecinos, esto ocurre toda vez que el Hospital del Sarare es el mejor a nivel del Departamento.

MUNICIPIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SARAVENA	34034	67,89
TAME	5657	11,28
ARAUQUITA	4450	8,88
FORTUL	2710	5,41
CUBARA	1686	3,36
ARAUCA	862	1,72
TOLEDO	337	0,67
PUERTO RONDON	231	0,46
CRAVO NORTE	162	0,32
TOTAL	50129	100,00

Estos pacientes en su mayoría accedieron a los servicios de Consulta externa especializada, Urgencia de Mediana Complejidad, Hospitalización de Mediana Complejidad, servicios quirúrgicos, entre otros. se presentan las Atenciones realizadas durante el año 2019 a la población del área de influencia del hospital, siendo el mayor porcentaje de atención a la población del municipio de Saravena correspondiente a 67.8%, mientras que a la población de otros municipios le correspondió el 32.2%; con respecto a la atención del municipio se puede decir que el 69.9 % (34034) personas utilizaron por lo menos una vez los servicios de la institución.

DESCRIPCIÓN	2019	mar-20
Dosis de biológico aplicadas	36.353	8.652

Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	8.021	1.772
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	5.109	1.262
Citologías cervicovaginales tomadas	3.730	997
Consultas de medicina general electivas realizadas	43.768	15.331
Consultas de medicina general urgentes realizadas	34.206	7.660
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	54.578	12.598
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	38.936	9.013
Otras consultas electivas realizadas por Psicología, Nutricionista, Optometría y otras	4.942	1.389
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	2.220	723
Número de sesiones de odontología realizadas	23.599	6.554
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	787	181
Sellantes aplicados	14.682	3.197
Superficies obturadas (cualquier material)	13.492	3.421
Exodoncias (cualquier tipo)	1.603	463
Partos vaginales	1.476	359
Partos por cesárea	1158	275
Pacientes en Observación	10.233	2.233
Pacientes en Cuidados Intermedios	994	273
Total de días estancia de los egresos	49.190	11.686
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	9.651	2.482
Cirugías grupos 2-6	4.985	1.295
Cirugías grupos 7-10	3.743	933
Cirugías grupos 11-13	841	240
Cirugías grupos 20-23	82	14
Exámenes de laboratorio	220.280	60.316
Número de imágenes diagnósticas tomadas	56.119	12.529
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	10.526	2.813
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	11.629	3.000
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	5.461	1.296
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	1.500	1.500
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	363	1998

La Venta de servicios los cuales implican uso de medicamentos intrahospitalario con EPS como: (Comparta, Adres, Nueva EPS, Sanitas, Sanidad militar, UAESA, Población Extranjera) y también las empresas aseguradoras de salud de otros departamentos para ser integrales.

Es necesario tener en cuenta que hicieron traslado de 12.000 pacientes de salud vida a nueva EPS con los que tenemos contrato integral incluyendo medicamentos hospitalarios lo que hace que se incremente el consumo de los mismos por otro lado, la institución tiene contratación de

medicamentos con la EPS comparta para el manejo de los usuarios de promoción y prevención.

La ESE Hospital del Sarare ha atendido 50.129 pacientes desde el 1 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2019, generando aproximadamente una gran cantidad de ingresos a todas las especialidades que presta la ESE.

En este sentido, se considera entonces necesario, conveniente y oportuno contratar: **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.**

Razón por la cual se debe realizar la respectiva contratación mediante la modalidad de contratación de MÍNIMA CUANTIA de acuerdo: al procedimiento de selección de que habla el Manual de Contratación de la Entidad.

Las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo al marco normativo que las regula y en especial al servicio que estas prestan (Salud) están sujetas a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, para ello deben mantener un nivel de eficiencia aceptable en respuesta a las necesidades sociales. Es conveniente y oportuno que la E.S.E ejecute el contrato de suministro con el apoyo de personas naturales o jurídicas, cuya naturaleza de la prestación satisface los intereses de la E.S.E, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, para la correcta prestación de los servicios públicos de salud y en segunda medida lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios.

Corolario a lo anterior la ESE Hospital del Sarare requiere contratar:

**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.**

Acatando lo establecido en la Constitución Política en cuanto al desarrollo de la gestión administrativa y los principios que a esta debe sujetarse, como son la eficiencia, eficacia, celeridad, entre otros, queda en evidencia que se requiere de manera inmediata la contratación para cubrir la necesidad aquí descrita, siendo entonces necesario, conveniente y oportuno contratar el suministro de estos repuestos para la E.S.E Hospital del Sarare en la vigencia del 2021 los bienes requeridos, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, traduciéndose ello, inicialmente, en una correcta prestación de los servicios públicos de salud y, en segunda medida, lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios, sirviendo a la comunidad, promoviendo la prosperidad general y garantizando la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

#### **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES**

El Hospital del Sarare - ESE es una entidad que presta servicios de salud de baja, mediana y algunos de tercera complejidad, contamos con un personal calificado de especialistas y médicos generales, con el cual atendemos a una población de más de 180.000 habitantes, siendo nosotros centro de referencia de los Hospitales de Tame, Fortul, Arauquita, Cubará y sus alrededores.

La Institución cuenta con una gran cantidad de equipos biomédicos que nos permiten brindar servicios de Internación (general adultos, general pediátrica, cuidado intermedio adultos, obstetricia, y cuidado básico neonatal), Quirúrgicos (cirugía general, ginecológica, ortopédica, oftalmológica, otorrinolaringología, urología y otras) consulta externa (anestesia cardiología, cirugía general, enfermería gastroenterología, ginecobstetricia, medicina general, medicina interna, nutrición y dietética, odontología general, oftalmología, ortopedia y/o traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psicología urología, consulta prioritaria, medicina de trabajo y medicina laboral), servicio de urgencia, transporte asistencial básico y musicalizado, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica (diagnóstico cardiovascular, endoscopias digestivas, laboratorio clínico radiología e imágenes diagnósticas, toma de muestra de laboratorio, transfusión sanguínea, servicio farmacéutico, ultrasonido, toma e interpretación de radiografías, terapia ocupacional, terapia respiratoria, ecografía, fisioterapia, protección específica vacunación, atención preventiva en salud bucal, proceso de esterilización. Una capacidad instalada de 139 camas, sala de parto 1, sala de procedimientos 1, quirófanos 5, transporte asistencial básico 4 y medicalizadas 2. Para nuestra institución es importante mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos de baja, media y alta tecnología, para brindar un servicio eficiente a nuestra población. Para ello en aras de mejorar y promocionar el concepto de calidad y aumentar la capacidad en la prestación de los servicios médico asistenciales ofertados, dar solución a la excesiva demanda de servicios por el aumento de la morbilidad y garantizar la atención en salud a la población, se busca fortalecer el óptimo funcionamiento de los diferentes equipos biomédicos de baja, media y alta tecnología mediante la adquisición de los diferentes repuestos, accesorios y piezas que requieren para garantizar la funcionalidad, operatividad y calidad de cada uno de los equipos biomédicos existentes en la institución.

Y con un aproximado de 980 equipos biomédicos desde el más básico hasta el de mayor complejidad, todos ellos de excelente calidad, pero por su uso constante, fluctuaciones de energía tienden a sufrir desgastes y daños internos, lo que conlleva a efectuar las respectivas revisiones o mantenimientos que dan como resultado la adquisición de los diferentes repuestos y accesorios. Por lo tanto, para la ESE es importante contratar la adquisición de los repuestos necesarios para los equipos biomédicos. Teniendo en cuenta los años anteriores, se evalúa el stock de repuestos suministrados, las cantidades, la frecuencia en la solicitud, uso constante de los repuestos y el cambio de tecnologías; generando un promedio por equipo como mínimo de (Dos) 2 repuestos dependiendo su uso y la vida útil.

Los equipos biomédicos se encuentran discriminados según su nivel de complejidad, por lo tanto se realiza una programación anual para la ejecución de los diferentes mantenimientos preventivos y los correctivos necesarios para el adecuado funcionamiento, de igual forma del resultado de las inspecciones iniciales a los que son sometidos los equipos biomédicos, despliega una serie de repuestos y suministros necesarios para postergar la vida útil del equipo y así garantizar al proceso asistencial el cumplimiento de la habilitación de los servicios.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la adquisición de los repuestos que se escriben a continuación con las respectivas especificaciones y los que sean necesarios y no se encuentren contemplados dentro del listado ya que en ocasiones existen accesorios que sin imprevistos y que se requieren para el óptimo funcionamiento de los equipos.

El contrato se sugiere se realice a pedidos mensuales con el fin de evitar stocks innecesarios y optimizar el presupuesto del contrato. El presupuesto del contrato se incrementa con respecto al año 2020, debido a los incrementos en los impuestos importación y el ingreso de nuevos equipos para los cuales se necesita la compra de sus repuestos.

Los costos de los repuestos serían los que se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	ACOPLE HEMBRA Y MACHO PARA CAVITRON	1	174.000	33.060	207.060
2	ACOPLE RAPIDO (HEMBREA-MACHO) PARA NIBP	1	38.500	7.315	45.815
3	ADAPTADORES 110V AC/7.5V DC PARA MONITOR WELCH ALLYN 53NTP	1	260.000	49.400	309.400
4	BALINERAS 608 SELLO CAUCHO	1	16.500	3.135	19.635
5	BALINERAS 608, SELLO CAUCHOMARCA KOYO	1	44.900	8.531	53.431
6	BALINERAS 6201 SELLO CAUCHO	1	9.900	1.881	11.781
7	BALINERAS 6201 SELLO CAUCHO NSK	1	41.100	7.809	48.909
8	BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1	764.400	145.236	909.636
9	ARTICULACION BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1	390.000	74.100	464.100
10	BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1	764.400	145.236	909.636
11	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART 03	1	1.474.200	280.098	1.754.298
12	BATERIA PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC REFERENCIA M250/M290 PRIMEDIC AKUPAK LITE 13.2VDC/2.5 AH/33WH LIFE PO4	1	2.839.200	539.448	3.378.648
13	BATERIA PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DG4000	1	1.037.400	197.106	1.234.506
14	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES / PD4410	1	852.000	161.880	1.013.880
15	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R5SERIES ALS /	1	3.713.000	705.470	4.418.470
16	BATERIA PARA DOPPLER EDAN SONOTRAX II, MODELO 2XGRPH-AA	1	267.000	50.730	317.730
17	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT MS-2010	1	676.000	128.440	804.440
18	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN MODELO CP50AP	1	1.059.250	201.258	1.260.508
19	BATERIA PARA EQUIPO DE DIAGNOSTICO WELCH ALLYN REF 72300	1	382.200	72.618	454.818
20	BATERIA PARA LAMPARA PORTATIL ILLUMITEC	1	655.200	124.488	779.688
21	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	1	521.500	99.085	620.585
22	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MIDRAY UMEC10	1	982.800	186.732	1.169.532
23	BATERIA PARA VENTILADOR HAMILTON C2	1	2.478.000	470.820	2.948.820
24	BATERIA RECARGABLE 12V / 24 AH PARA INCUBADORA DE TRASPORTE DRAGER MARCA CSB	1	1.201.200	228.228	1.429.428
25	BATERIA RECARGABLE 12V/ 17 AH (BATERIA SECA) PARA MAQUINA ANESTESIA Y VENTILADOR DRAGER	1	382.000	72.580	454.580
26	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS MINDRAY 12V - 2300AMP	1	164.000	31.160	195.160
27	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITY VISTA referencia MODELO: HYL8-102/ VOLTAJE: 14.4 V - 1600 mAh	1	688.000	130.720	818.720
28	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS WELCH ALLYN 53NTP REF 6V 4,5	1	164.000	31.160	195.160



29	BIELAS PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	1	382.000	72.580	454.580
30	BOMBILLO 04900 WELCH ALLYN	1	164.000	31.160	195.160
31	BOMBILLO 12V 100W HALOGENO CAMPANA ODONT	1	38.500	7.315	45.815
32	BOMBILLO 12V 100W HALOGENO OSRAM BIPIN	1	18.000	3.420	21.420
33	BOMBILLO 12V 20 W HALOGENO	1	23.000	4.370	27.370
34	BOMBILLO 12V 35W HALOGENO CAMPANA LAMP C	1	38.000	7.220	45.220
35	BOMBILLO 12V 42W TIPO CAMPANA	1	177.000	33.630	210.630
36	BOMBILLO 12V 50W HALOGENO TIPO CAMPANA	1	38.000	7.220	45.220
37	BOMBILLO 12V 55W H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA MARCA NARVA	1	17.500	3.325	20.825
38	BOMBILLO 12V 75W HALOGENO CAMPANA FOTOCURADO	1	66.650	12.664	79.314
39	BOMBILLO 14V 35 W HALOGENO	1	155.050	29.460	184.510
40	BOMBILLO 15V 150W HALOGENO CON CAMPANA	1	38.250	7.268	45.518
41	BOMBILLO 20V 150 W HALOGENO CAMPANA FOTOTER	1	51.400	9.766	61.166
42	BOMBILLO 24V 150W LAMPARA CIEUTICA DRAGER	1	24.000	4.560	28.560
43	BOMBILLO 24V 40W PARA LAMPARA CIEUTICA IUMITEC	1	89.550	17.015	106.565
44	BOMBILLO 6V 20W HALOGENO	1	24.000	4.560	28.560
45	BOMBILLO 6V 30 W HALOGENO	1	38.250	7.268	45.518
46	BOMBILLO 6V-27W ASL 366 PARA LAMPARA DE HENDIDURA BURTON	1	535.100	101.669	636.769
47	BOMBILLO AHORRADOR PARA SERVOCUNA DRAGER BABYTHERM.	1	27.350	5.197	32.547
48	BOMBILLO BLANCA PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA DRAGER PT4000 (REF: 2M21009)	1	422.650	80.304	502.954
49	BOMBILLO DE 24V/100W HALOGENO BIPIN	1	55.750	10.593	66.343
50	BOMBILLO NARVA H1/H3	1	17.450	3.316	20.766
51	BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO 60813 WELCH ALLYN	1	132.200	25.118	157.318
52	BOMBILLO PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS TOPCON MODELO ACPB	1	149.650	28.434	178.084
53	BOMBILLO QUERATOMETRO BURTON 120V - 15 W	1	535.100	101.669	636.769
54	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03000	1	116.900	22.211	139.111
55	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	1	116.900	22.211	139.111
56	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04700	1	62.300	11.837	74.137
57	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04800	1	62.300	11.837	74.137
58	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 08200	1	176.900	33.611	210.511
59	BOMBILLOS PARA LAMPARA CIEUTICA DRAGER 24 V 150 W FILTRO AZUL	1	175.850	33.412	209.262
60	BOQUILLA DE MANGUERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	14.250	2.708	16.958
61	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO	1	27.350	5.197	32.547
62	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO GRANDE	1	55.100	10.469	65.569
63	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO NORMAL	1	27.350	5.197	32.547
64	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PEQUEÑO	1	27.350	5.197	32.547
65	BRAZALETE DE UNA VIA PEDIATRICO # 6,	1	27.350	5.197	32.547

66	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 7	1	27.350	5.197	32.547
67	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 8	1	27.350	5.197	32.547
68	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO # 9	1	27.350	5.197	32.547
69	BRAZALETE NEONATAL # 1 DESECHABLE	1	11.250	2.138	13.388
70	BRAZALETE NEONATAL # 2 DESECHABLE	1	11.250	2.138	13.388
71	BRAZALETE NEONATAL # 3 DESECHABLE	1	11.250	2.138	13.388
72	BRAZALETE NEONATAL # 4 DESECHABLE	1	11.250	2.138	13.388
73	BRAZALETE PARA TENSIONERO WELCH ALLYN MODELO DURASHOCK	1	99.400	18.886	118.286
74	BRAZALETE PARA TORNIQUETE MARCA ZIMMER MODELO AT51200	1	382.200	72.618	454.818
75	CABLE MULTIMED 6-POD DUAL PIN (REF: 5191221) PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITI VISTA	1	2.756.000	523.640	3.279.640
76	CABLE COMPATIBLE MULTIMED 6-POD DUAL PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITI VISTA	1	998.400	189.696	1.188.096
77	CABLE DE CONEXIÓN PARA EL SENSOR DE FLUJO DE REFERENCIA: 8409626 (01.12.09) PARA EL EQUIPO VENTILADOR MECÁNICO MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000	1	1.747.200	331.968	2.079.168
78	CABLE DE ECG PARA DESFIBRILADOR ZOLL	1	1.638.000	311.220	1.949.220
79	CABLE DE PACIENTE ECG PARA MONITOR MINDRAY UMEC 10 P/N 040-000965-00	1	180.250	34.248	214.498
80	CABLE ECG TRONCAL PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN MODELO CPSOAP	1	1.004.650	190.884	1.195.534
81	CABLE ECG, 3 DER, CONECTOR PIN SEC MONOLEAD 3 IEC2 (COD.DE COL. AHA/US) 2 M REF: MS14556	1	982.800	186.732	1.169.532
82	CABLE ECG, 5 DER. CONECT. PIN SENC. MONOLEAD 5, IEC2 (COD. COL. AHA/US), 2,5M REF. MS14560	1	982.800	186.732	1.169.532
83	CABLE EXTENSOR INTERFASE NELLCOR MONITOR MINDRAY 561A	1	136.550	25.945	162.495
84	CABLE INTERFASE DE ELECTROCARDIOGRAFO AARDN 950	1	1.419.600	269.724	1.689.324
85	CABLE MULTIMED SINGLE PIN (REF: MS20093) PARA MONITOR DRAGER INFINITY VISTA	1	1.856.400	352.716	2.209.116
86	CABLE MULTIPARAMETRO MULTIMED PLUS, PARA ECG, RESP, SPO2 Y TEMP, 2,5 M REF: MS20093 DRAGER	1	1.856.400	352.716	2.209.116
87	CABLE PROLONGADOR COMPATIBLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER INFINITY VISTA	1	196.550	37.345	233.895
88	CABLE PROLONGADOR DE SPO2 DRAGER/NELLCOR (REF: 3368433) . PAR MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER INFINITY VISTA	1	1.008.800	191.672	1.200.472
89	CABLE SpO2 INTERMEDIO DRAGER/NELLCOR, PARA MULTIMED PLUS/PLUS OR 1,2M MS18683	1	196.550	37.345	233.895
90	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR TENS	1	458.650	87.144	545.794
91	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA COMBO INTELECT 2762CC	1	458.650	87.144	545.794
92	CAJA DE CONTROL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1	764.400	145.236	909.636
93	CAJA DE CONTROL PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1	764.400	145.236	909.636
94	CÉLDA DE OXIGENO COMPATIBLE MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	1	491.400	93.366	584.766
95	CÉLDA DE OXIGENO DRAGER 6850645, ORIGINAL	1	1.456.000	276.640	1.732.640
96	CÉLDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATO	1	904.800	171.912	1.076.712

97	CELDA DE OXIGENO COMPATIBLE PARA INCUBADORA DRAGUER MODELO ISOLETTE C2000	1	491.400	93.366	584.766
98	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL 210	1	491.400	93.366	584.766
99	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL AESPIRE 7100	1	819.000	155.610	974.610
100	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR (REF: MX01049) DRAGER SAVINA	1	1.747.200	331.968	2.079.168
101	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR HAMILTON MODELO C2	1	1.747.200	331.968	2.079.168
102	CELDA DE OXIGENO REFERENCIA: (REF:5850645). PARA VENTILADOR DRAGER BABYLOG8000	1	491.400	93.366	584.766
103	CELDA DE OXIGENO REFERENCIA: MU13223, PARA INCUBADORA DRAGER, MODELO Isolette C2000	1	491.400	93.366	584.766
104	CELDA DE OXIGENO VENTILADOR DRAGER BABYLOG 8000	1	491.400	93.366	584.766
105	CONDENSADOR (SUPERCONDENSADOR DE 4 FARADIOS 5 VOLTIOS)	1	45.850	8.712	54.562
106	CONDENSADOR DE ABBE PARA MICROSCOPIO OLYMPUS CX21/31	1	491.400	93.366	584.766
107	CONTROL DE MOVIMIENTOS PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1	218.400	41.496	259.896
108	CONTROL DE MOVIMIENTOS PARA CAMA ELECTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1	218.400	41.496	259.896
109	CUCHILLA PARA SIERRA CORTA YESO AESCULAP	1	240.250	45.648	285.898
110	CUCHILLA PARA SIERRA CORTA YESO STRYKER	1	240.250	45.648	285.898
111	CUPULA DE ACRILICO PARA INCUBADORA NEONATAL DRAGER C2000	1	2.184.000	414.960	2.598.960
112	DIAPOSITIVA MODULO DEL SENSOR DE OXIGENO INCUBADORA DRAGUER	1	76.450	14.526	90.976
113	ELECTRODOS PARCHA DE CARBONO PARA TENS	1	65.500	12.445	77.945
114	ELECTROVALVULA DE 1/2 " MARCA DANFOSS	1	606.650	115.264	721.914
115	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE ODONTOLOGICA GNATUS	1	404.050	76.770	480.820
116	ESCOBILLAS PARA CENTRIFUGA CLAY ADAMS MODELO DINAC	1	92.850	17.642	110.492
117	ESCOBILLAS PARA MICROCENTRIFUGA MARCA INDULAB MODELO CT1 - D	1	92.850	17.642	110.492
118	ESCOBILLAS PARA SEROFUGA CLAY ADAMS MODELO SEROFUGE 2000	1	92.850	17.642	110.492
119	EXTENSION PARA PULSOXIMETRO MINDRAY IMEC B TIPO NELLCOR	1	136.550	25.945	162.495
120	EXTENSION 8414992 ADAPT TUBO CALEFACCION MR806	1	1.092.000	207.480	1.299.480
121	FILTRO DE AIRE INCUBADORA NEONATAL DRAGER C2000 (REF: MU12504) (X4 UNIDADES)	1	390.000	74.100	464.100
122	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE DRAGER T1500 (REF: MUDD4472) (X6 UNIDADES)	1	584.500	111.055	695.555
123	FILTRO NARCOT 6724492 DRAGER (5 UNIDADES)	1	1.008.800	191.672	1.200.472
124	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADOR THOMAS 1240 PQUETE X 50	1	955.550	181.555	1.137.105
125	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADOR THOMAS 1630/1130 ROSCA-MANGUERA	1	19.650	3.734	23.384
126	FILTROS PLASTICOS PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	1	98.300	18.677	116.977
127	FUELLE PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA OHMEDA EXCEL 210	1	1.144.000	217.360	1.361.360
128	GUAYA PARA MULTIFUERZA	1	213.000	40.470	253.470

129	HOLDER CON PIE DE AMIGO REDONDO UND. ODONTOLÓGICA	1	81.950	15.571	97.521
130	HOLDER SENCILLO PLANO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	49.200	9.348	58.548
131	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	229.300	43.567	272.867
132	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO	1	107.000	20.330	127.330
133	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO PEDIÁTRICAS	1	111.400	21.166	132.566
134	JUEGO DE ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA MOD/2762CC	1	458.650	87.144	545.794
135	JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES PARA TENS CHICOS COD: 3328	1	65.500	12.445	77.945
136	JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES PARA TENS GRANDES COD: 3329	1	65.500	12.445	77.945
137	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO	1	107.000	20.330	127.330
138	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO PEDIÁTRICAS	1	174.700	33.193	207.893
139	LEAD 5 ECG SINGLE PIN (REF: MS16546) MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITY VISTA	1	982.800	186.732	1.169.532
140	LLANTA 5" MEDCASTER ESPIGO 28MM	1	96.200	18.278	114.478
141	MANGUERA AMARILLA SILICONA DE 1/4 X METRO	1	38.250	7.268	45.518
142	MANGUERA AMARILLA SILICONA DE 1/8 X METRO	1	38.250	7.268	45.518
143	MANGUERA AZUL SILICONADA DE 1/4 X METRO	1	38.250	7.268	45.518
144	MANGUERA AZUL SILICONADA DE 1/8 X METRO	1	38.250	7.268	45.518
145	MANGUERA CORASA DE 1/2 X METRO	1	45.850	8.712	54.562
146	MANGUERA DE NIBP PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	1	158.400	30.096	188.496
147	MANGUERA LISA GRIS PARA JERINGA TRIPLE X METRO	1	27.350	5.197	32.547
148	MANGUERA ODONTOLÓGICA DE 3 VIAS	1	49.200	9.348	58.548
149	MANGUERA PARA CONEXIÓN DE PNI ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER INFINITY VISTA	1	158.400	30.096	188.496
150	MANGUERA PARA EYECTOR NACIONAL COLOR GRIS X METRO	1	27.350	5.197	32.547
151	MANGUERA PARA PEDAL NEUMÁTICO ESTANDAR	1	71.050	13.500	84.550
152	MANÓMETRO DE PRESION PARA SUCCIONADOR THOMAS	1	180.250	34.248	214.498
153	MANÓMETRO PARA AUTOCLAVE EN GLICERINA D-	1	294.850	56.022	350.872
154	MANÓMETROS PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO MARCA SCHULZ	1	81.950	15.571	97.521
155	MONOLEAD 3 ECG SINGLE PIN (REF: MS14556) PARA MONITOR DRAGER INFINITY VISTA	1	982.800	186.732	1.169.532
156	MOSFET DE POTENCIA PARA ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE FX	1	382.200	72.618	454.818
157	OCULARES PARA MICROSCOPIO OLYMPUS MODELO CH30	1	687.950	130.711	818.661
158	PANTALLA PARA MONITOR MINDRAY MEC	1	1.404.000	266.760	1.670.760
159	SISTEMA DE ILUMINACIÓN PANTALLA	1	582.400	110.656	693.056
160	BOMBA DE NIBP	1	442.000	83.980	525.980
161	FILTROS PARA AIRVO2 FISHER AND PAYKEL X 2 UNIDADES	1	277.700	52.763	330.463
162	PASATUBOS PARA ISOLETTE C2000 Y MUI12609 272.8000 REUTILIZABLE	1	76.450	14.526	90.976
163	PEDAL DE DISCO REDONDO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	120.100	22.819	142.919
164	PERA INSUFLADORA	1	13.100	2.489	15.589

165	PORTABOMBILLO PARA LARINGO WELCH ALLYN	1	275.600	52.364	327.964
166	MANGO LARINGOSCOPIO	1	395.200	75.088	470.288
167	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	1	228.800	43.472	272.272
168	PRESOSTATO AUTOMATICO DE 120 VOLTIOS PARA COMPRESOR. SCHULZ	1	524.150	99.589	623.739
169	PROTECTOR ACRILICO DE LA LAMPARA DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	98.300	18.677	116.977
170	PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL CADENSE	1	349.450	66.396	415.846
171	PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR MAERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1	349.450	66.396	415.846
172	RACOR 1/4" METALICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	7.700	1.463	9.163
173	RACOR 1/8" METALICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	7.700	1.463	9.163
174	REGULADOR DE PRESION MINI DE 1/4 MSP NEGRO CON MANÓMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	196.550	37.345	233.895
175	REGULADOR DE PRESION PARA SUCCIONADOR THOMAS	1	191.150	36.319	227.469
176	RELE DE ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE FX ref.	1	529.650	100.634	630.284
177	RELÉ DE 12VDC (5 PINES) DE 10 AMPERIOS COLOR NEGRO	1	16.450	3.126	19.576
178	RESISTENCIA PARA BAÑO SEROLOGICO MARCA MEMMERT	1	491.400	93.366	584.766
179	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE BAÑO SEROLOGICO INDULAB	1	240.250	45.648	285.898
180	RESISTENCIA PARA SERVOCUNA DRAGER MODELO BABAYTHERM 4000	1	524.150	99.589	623.739
181	RESISTENCIAS DE 6000 WATTIOS A 220VAC PARA AUTOCLAVE BIOLAB	1	556.900	105.811	662.711
182	RESISTENCIAS PARA HIDROCOLECTOR CHATTANOGA 110 V, 1000W	1	524.150	99.589	623.739
183	SEGUROS DE PUERTA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1	92.850	17.642	110.492
184	SEGUROS DE VENTANILLA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1	87.350	16.597	103.947
185	VALVULA DE EXPIRACION 8413660 SAVINA DRAGER	1	2.412.800	458.432	2.871.232
186	MU13403 KIT FIRMWARE MODULO SENSOR DRAEGER	1	1.248.000	237.120	1.485.120
187	SENSOR PARA OXIMETRO HUNTLEIGH	1	196.550	37.345	233.895
188	SENSOR DE FLUJO NEONATAL (REF: 8410179) VENTILADOR DRAGER BABYLOG 8000	1	275.600	52.364	327.964
189	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA 5/5	1	1.716.000	326.040	2.042.040
190	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	1	275.600	52.364	327.964
191	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) PARA VENTILADOR DRAGER SAVINA CAJA X 5 UNID	1	202.050	38.390	240.440
192	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR CONTEC TIPO NELLCOR OXIMAX	1	196.550	37.345	233.895
193	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN, MODELO START8000	1	196.550	37.345	233.895
194	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	1	196.550	37.345	233.895
195	SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO TIPO NELLCOR OXIMAX REFERENCIA: DS100A	1	196.550	37.345	233.895
196	SENSOR DE OXIMETRIA DRAGER/NELLCOR (REF: MS18683) PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINIY VISTA	1	196.550	37.345	233.895
197	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL DESECHABLE DRAGER (REF:	1	196.550	37.345	233.895

	MS16446) MONITOR DE SIGNOS VITALES				
198	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA BLT BIDLIGHT MODELO M700	1	196.550	37.345	233.895
199	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	1	196.550	37.345	233.895
200	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO M7000	1	196.550	37.345	233.895
201	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES START 8000.	1	196.550	37.345	233.895
202	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA MONITOR WELCH ALLYN 53 NTP	1	196.550	37.345	233.895
203	SENSOR DE OXIMETRIA NEONATAL PARA SIGNOS VITALES MODELO IMEC 8	1	196.550	37.345	233.895
204	SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA EDAN MODELO M50	1	196.550	37.345	233.895
205	SENSOR DE TEMPERATURA DE V PIEL REUSABLE(REF: 4329822) PARA MONITOR DE SIGNOS V. DRAGER INFINITY VISTA.	1	409.550	77.815	487.365
206	SET EYECTOR PLASTICO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	95.050	18.060	113.110
207	SOCKE PARA LAMPARA CILÍNTICA DRAGER G183	1	125.650	23.874	149.524
208	SOCKET PARA LAMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	69.350	13.177	82.527
209	SOCKET PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	1	196.550	37.345	233.895
210	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA FRASCOS DE SUCCION	1	207.500	39.425	246.925
211	SOPORTE PIEZA DE MAND UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTATIL	1	81.950	15.571	97.521
212	TANQUE AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	202.050	38.390	240.440
213	TAPA DE BOMBILLA DE LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	120.100	22.819	142.919
214	TARJETA DE CONTROL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	1	1.758.100	334.039	2.092.139
215	TARJETA DE LA HORNO SECADOR MERMETT	1	1.965.600	373.464	2.339.064
216	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICA DENTAL	1	1.037.400	197.106	1.234.506
217	TERMOCUPLA PARA INCUBADORA DRAGER C2000	1	382.200	72.618	454.818
218	TRAMPA DE AGUA PARA MEDICION DE GASES 8REF: 6872130) MAQUINA DE ANESTESIA PRIMUS	1	677.050	128.640	805.690
219	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN CADENSE	1	1.332.250	253.128	1.585.378
220	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1	731.650	139.014	870.664
221	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	1	2.392.000	454.480	2.846.480
222	TRANSDUCTOR TOCÓ (actividad uterina) PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN	1	1.385.300	263.207	1.648.507
223	TRANSDUCTOR TOCÓ (actividad uterina) PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1	731.650	139.014	870.664
224	TRANSDUCTOR TOCÓ (actividad uterina) PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	1	1.605.250	304.998	1.910.248
225	TRANSDUCTOR CONVEXO PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S2	1	6.770.400	1.286.376	8.056.776
226	TRANSDUCTOR DE FHR SONOTRAX 2MHZ USB	1	322.200	61.218	383.418
227	TRANSDUCTOR LINEAL PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S2	1	5.405.400	1.027.026	6.432.426
228	UNIÓN METALICA DE 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	9.900	1.881	11.781
229	UNION METALICA DE 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	9.900	1.881	11.781

230	VALVULA CAMBIA VIAS	1	47.000	8.930	55.930
231	VALVULA DE ALIVIO PARA OLLA AUTOCLAVE ALL AMERICAN	1	251.150	47.719	298.869
232	VALVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 50 PSI 3/4"	1	404.050	76.770	480.820
233	VALVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 70 PSI 1/2"	1	404.050	76.770	480.820
234	VALVULA ESPIRATORIA (REF:8413660) VENTILADOR DRAGER SAVINA	1	2.893.800	549.822	3.443.622
235	VALVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	47.000	8.930	55.930
236	VALVULA EYECTORA DE BAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	47.000	8.930	55.930
237	VÁLVULA ON OFF CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	47.000	8.930	55.930
238	VALVULA ON-OFF SEGUN MUESTRA PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL 210	1	1.638.000	311.220	1.949.220
239	VALVULA PILOTO	1	71.050	13.500	84.550
240	VALVULA REGULADORA DE AGUA	1	47.000	8.930	55.930
241	VALVULA TERMOSTATICA DE 1/2"	1	513.250	97.518	610.768
242	VÁLVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	47.000	8.930	55.930
243	VÁLVULA EYECTORA DE BAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	47.000	8.930	55.930
244	VÁLVULAS DE RETENCIÓN N° PARTE 022.0059-7 PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	1	163.800	31.122	194.922
245	VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO MARCA SCHULZ	1	404.050	76.770	480.820
246	VENTANILLA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1	136.550	25.945	162.495

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

<b>2.1. OBJETO</b>	El objeto del contrato consiste en la <b>SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.</b>
<b>2.2. PLAZO</b>	El contrato tendrá un plazo de ejecución de <b>NUEVE (09) MESES</b> , a partir de la protocolización del acta de inicio.
<b>2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Saravena (Arauca)
<b>2.4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO</b>	Para efectos legales y contractuales <b>EL CONTRATANTE</b> pagara al <b>CONTRATISTA</b> por la prestación del servicio: CIENTO MILLONES DE PESOS M/TE ( <b>\$100.000.000</b> ) serán cancelados mediante la presentación de factura de venta según pedido realizado por el área de ingeniería biomédica en vista de la necesidad presentada para los mantenimientos de equipos biomédicos, El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro <b>2.1.2.02.02.008-871</b> Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria Y Equipos.  Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. <b>201</b> del 22/02/2021.
<b>2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.</b> El Contratista se obliga a:  • Cumplir con el tiempo de garantía contra defectos de

	<p>fabricación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los elementos deberán contar con el manifiesto de importación, cuando aplique.</li> <li>• Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso.</li> <li>• Suministrar los manuales e información técnica completa necesaria. Deberán incluir: un (1) manual de operación, un (1) manual de servicio y mantenimiento. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción empastada o argollada. Cuando Aplique.</li> <li>• Los repuestos deben ser nuevos, no remanufacturados, no repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.</li> <li>• Los repuestos deberán ser entregados en el área de almacén en su empaque original, no usado, no reconstruido, junto con los accesorios originales de alta calidad, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento y la calidad de los artículos relacionados con el objeto del contrato.</li> <li>• Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución y dentro del plazo establecido por la institución para facturar.</li> <li>• Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESE – Hospital del Sarare, para la ejecución del contrato</li> <li>• Ningún material o instrumento incluido para la funcionalidad del repuesto debe presentar indicaciones de toxicidad.</li> <li>• Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles, mínimo por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de los equipos.</li> <li>• Asumir durante el periodo de garantía, el remplazo, a sus expensas y a entera satisfacción de la E.S.E Hospital del Sarare, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.</li> <li>• Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.</li> <li>• Dar cumplimiento a las obligaciones de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> <li>• Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.</li> </ul>
<p><b>2.5.1. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.</b> Se obliga a:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</li> <li>b. Cancelar al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.</li> <li>c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.</li> <li>d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.</li> <li>e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.</li> <li>f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los</li> </ul>	



documentos requeridos.	
<b>2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	Contrato de <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</b>
<b>2.7. SUPERVISIÓN</b>	<p>La Supervisión de la ejecución del contrato que se llegase a celebrar estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Las funciones de la supervisión serán esencialmente las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar que el <b>CONTRATISTA</b> cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato.</li> <li>b. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del <b>CONTRATISTA.</b></li> <li>c. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual, el cual deberá ser notificado a la oficina de jurídica para lo de su competencia.</li> <li>d. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato.</li> <li>e. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.</li> <li>f. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales.</li> <li>g. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE.</li> <li>h. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.</li> <li>i. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se cifa a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato.</li> <li>j. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.</li> </ol>
<b>3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN</b>	
<p>La presente contratación se regirá por el derecho Privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente lo contenido en el Manual de Contratación de la E.S.E.</p>	

**3.1. REQUISITOS HABILITANTES:**

Los Requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera.
- Capacidad Organizacional
- Experiencia.
- Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal.
- Pago De La Seguridad Social Integral.
- Pago De Seguridad Social Y/O Parafiscales.
- Certificación De Inhabilidades E Incompatibilidades.
- RUP.
- Y Los Que Se Relacionen En La Invitación, Y/O Convocatoria Pública

**4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO**

- a. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso.
- b. Según lo señalado en el documento expedido por Colombia Compra Eficiente, "Guía para la elaboración de los estudios del sector", en un contrato de prestación de servicios profesionales el análisis del sector "depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho contrato."
- c. Así mismo según se ha determinado en certificación expedida por el jefe de Talento Humano, al revisar la planta de personal de la entidad y el respectivo manual de funciones y competencias laborales no existe personal de planta suficiente e idóneo que realice actividades similares o relacionadas con el objeto de la presente contratación o que pueda apoyar esta área
- d. Se tiene en cuenta los valores del histórico vigencia 2020 donde se encuentran los últimos valores con los que se adquirieron los repuestos bajo los efectos económicos generados por la presencia del COVID -19 en el mercado.

**5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a

partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

### 6. GARANTÍAS

En razón a que las garantías se exigen de acuerdo con el riesgo que pueda existir para el cumplimiento del contratista, en los contratos de SUMINISTRO donde la forma de pago será en la modalidad de contra entrega previo cumplimiento del objeto contractual.

La presente contratación está sujeta a los descuentos e impuestos de ley

Póliza de seriedad 10% del monto de la propuesta.

Póliza de cumplimiento 15% y cuatro meses más.

Descuentos y retenciones de ley régimen común 2.5% régimen simplificado 3.5%, y de acuerdo a la actividad económica (Reteica 7%\*1000)

Estampillas departamentales 6.0%

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS								
ETAPA	CLASE	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/VIGENCIA
EJECUCIÓN		Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la Clausula Penal pecuniaria.
		Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y el tiempo de garantía especificado en el contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio

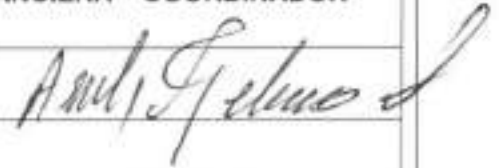
								administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
		Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado al contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
PRECONTRACTUAL	ESPECIFICO	Responsabilidad civil	Riesgo de seguridad del pte	Confusión en la toma de la muestra		Entidad	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Realizar estricto control de toma de muestras. Solicitar confirmación del resultado con una segunda muestra
PRECONTRACTUAL	ESPECIFICO		Riesgo de seguridad del pte	Confusión en el análisis		contratista	Por la vigencia del contrato	Solicitar confirmación del resultado con una segunda muestra. Póliza de responsabilidad civil

CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	MAYOR CUANTIA	CONCURSO DE MERITOS
<b>7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL</b>				
El presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales.				
<b>8. VEEDURÍA CIUDADANA:</b>				
Se invita a todas las personas e instituciones interesadas, a ejercer control social sobre el presente proceso (Veedurías Ciudadanas, ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones Particulares y Organismos de Vigilancia, Fiscalización y Control), para que soliciten información,				

presenten sus observaciones, sugerencias, recomendaciones o quejas en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, ubicadas en la Calle 30 No. 19ª - 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).

**9. RESPONSABLE: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - COORDINADOR DE MANTENIMIENTO.**

**NOMBRE:** **ARIELA GELVIS QUINTERO**  
Subgerente Administrativa y Financiera



**NOMBRE** **ALVARO FERNANDEZ**  
Técnico Biomédico.

Elaboró	<b>ELKYN VLADIMIR GOVENECHÉ ORTIZ</b>	Técnico Mecánico	
Revisó	<b>ALVARO FERNANDEZ</b>	Técnico Biomédico	
Aprobó	<b>ALVARO FERNANDEZ</b>	Técnico Biomédico	